



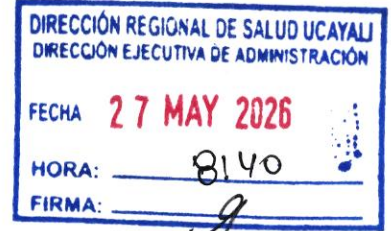
**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS**

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Pucallpa, 19 de Mayo del 2026



**Oficio N° 374-2026-GRU-GRDS-DIRESA-DG-DIREMID/AFyP**



Lic. Adm.:  
SANDRO LUIS ESPINOSA MELÉNDEZ  
Director Ejecutivo de Administración  
Presente. –

**Asunto:** Solicito contratación de personal locador bajo la Fte. Fto. DyT-DIREMID.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez, se solicita la contratación de personal locador de DIREMID, contratado bajo la **fuentes de financiamiento Donaciones y Transferencia (DyT)**, de **JUNIO - SETIEMBRE** del 2026, el cual se detalla a continuación:

| ÍTEM         | SERVICIO             | FTE.FTO | META | TRANF. | ESP.       | MONTO MENSUAL       | TOTAL                |
|--------------|----------------------|---------|------|--------|------------|---------------------|----------------------|
| 1            | QUÍMICO FARMACÉUTICO | DyT     | 178  | 071    | 2.3.2.9.11 | 3,500.00            | 14,000.00            |
| 2            | TECNICO EN FRAMACIA  | DyT     | 178  | 071    | 2.3.2.9.11 | 1,800               | 7,200.00             |
| <b>TOTAL</b> |                      |         |      |        |            | <b>S/. 5,300.00</b> | <b>S/. 21,200.00</b> |

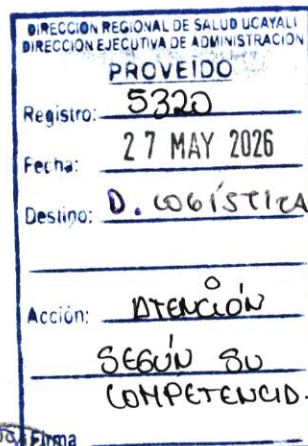
Sobre el particular, remito adjunto Dos (02) Términos de Referencia (TDR) del personal, para continuar con los trámites respectivos del mismo.

Agradecido por la atención que brinde al presente y a la espera de lo solicitado, me suscribo de usted.

Atentamente,



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI  
Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas  
Q.F. Walter Evaristo Pozo Díaz  
DIRECTOR EJECUTIVO  
D.O.F.P 17115



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

002336

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD - UCAYALI  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000950

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA Y ACCESO EN EL USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS  
Entregar a Sr(a) : POZO DIAZ WALTER EVARISTO  
Fecha : 26/05/2026  
Actividad Operativa : C0335 5001867 00001 0032221 PROVEER DE MEDICAMENTOS A LA POBLACION  
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DE UN QUIMICO FARMACUETICO PARA LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION Y USO DE MEDICAMENTOS DE LA DIRECCION DE FARMACOVIGILANCIA Y ACCESO AL USO RACION DE MEDICAMENTOS-DIREMID, FTE.FTO. DyT, META 0178, TRANSFERENCIA N° 071-2026. DE JUNIO A SETIEMBRE- 2026.

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 4-13  | 0178             | 20      | 044            | 0098        | 9002     | 3999999  | 5001867    |

| Código       | Descripción / Términos de Referencia                                | Clasificador | Valor S/. | Unidad Medida |
|--------------|---|--------------|-----------|---------------|
| 210100040037 | SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO | 2.3.2 9.1 1  | 14,000.00 | SERVICIO      |

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI  
Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas  
Q.F. Walter Evaristo Pozo Díaz  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.O.F.P 17115

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI  
LIC. ADM. SANDRO LUIS ESPINOSA MELENDEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Órgano y/o Unidad Orgánica:      | DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS – DIRECCION DE SALUD DE UCAYALI  |
| Dirección y/o Área Usaria        | DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS (DIREMID)  |
| Denominación de la Contratación: | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN (01) QUIMICO FARMACEUTICO EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y USO DE MEDICAMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA Y ACCESO AL USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS EN LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRESA UCAYALI. |

#### 1. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con un (01) Químico Farmacéutico En La Unidad De Acceso a La Información Y Uso De Medicamentos De La Dirección De Farmacovigilancia Y Acceso Al Uso Racional De Medicamentos de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la DIRESA UCAYALI, responsable de la información SISMED de la DIRESA UCAYALI, con la finalidad de fortalecer la planificación y seguimiento del abastecimiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, garantizando su disponibilidad oportuna.

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar el desarrollo eficiente de las actividades del Químico Farmacéutico en la Unidad de acceso a la información y uso de Medicamentos, mediante la planificación, programación y seguimiento del abastecimiento de Productos farmacéuticos, dispositivos Médicos y Productos sanitarios, así como la elaboración de informes técnicos y gestión de transferencias, en cumplimiento del marco normativo vigente.

#### 3. ALCANCES DEL SERVICIO:

- El servicio requerido, debe cumplir con las siguientes actividades:
  1. Supervisar, controlar y evaluar el funcionamiento del sistema integrando de suministro de medicamentos e insumos médicos quirúrgicos.
  2. Evaluar los reportes generados por el software del SISMED y los indicadores de gestión y retroalimentar los resultados a las redes y microrredes.
  3. Implementar estrategias necesarias para mejorar la disponibilidad y acceso de medicamentos seguros, eficaces y de calidad de acuerdo a las necesidades de la población.
  4. Llevar un control detallados de las existencias y movimientos de medicamento de medicamentos e insumos existentes en las farmacias del primer nivel de atención.
  5. Otras actividades inherentes a la Unidad o que la jefatura inmediata determine.

#### 4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Presentar copia simple del Título Profesional Universitario de Químico Farmacéutico, Constancia vigente de encontrarse Colegiado y Habilitado correspondiente a la profesión. (Indispensable).
- Experiencia general mayor a dos (2) años en sector público y/o privado.
- De preferencia, contar con experiencia en Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Almacenes Especializados, Manejo de Cadena de Frio, Buenas Prácticas de Distribución y Transporte. (Deseable).
- Capacitación en las siguientes temáticas. (Deseable)
  - a) Gestión e implementación de buenas prácticas en laboratorios, droguería y almacenes especializados.
  - b) Buenas prácticas de laboratorio (BPL), Buenas prácticas de Farmacovigilancia (BPFV), Implementación de buenas prácticas Farmacovigilancia y preparación para la auditoría en Buenas prácticas de Farmacovigilancia.
  - c) Gestión de buenas prácticas de manufactura.
  - d) Gestión de buenas prácticas de almacenamiento (BPA), Buenas prácticas de distribución y transporte (BPDT), Buenas prácticas de cadena de frío y mapeo térmico.
  - e) Buenas prácticas de oficina farmacéutica (BPOF).
  - f) Elaboración y diseño para desarrollar un mapeo térmico orientado a las Buenas Prácticas de Almacenamiento de productos Farmacéuticos refrigerados y congelados para almacenes especializados.
    - Estar inscrito en la SUNAT (RUC activo y habido).
    - Manejo de software en entorno WINDOWS: Procesador de texto, hoja de cálculo, Power Point, correo electrónico e internet. (Indispensable).
    - No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
    - Presentar Curriculum vitae actualizado y documentos sustentatorios.





## GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI

### 5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**Lugar:**

El servicio será prestado en la Dirección Regional de Insumos y drogas (DIREMID) Jr. Camino Real N° 549.

**Plazo:**

El prestador se obliga a prestar las actividades descritas en el presente termino de referencia, entre el periodo del 01 junio al 30 de setiembre 2026.

### 6. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar cuatro (4) informes (entregables), describiendo las tareas efectuadas con las actividades descritas.

| NRO. DE ENTREGABLES | ENTREGABLE O PRODUCTO  | PLAZO DE PRESENTACION   |
|---------------------|------------------------|---|
| Primer entregable   | Informe de Actividades | Hasta el 25 de junio del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades.     |
| Segundo entregable  | Informe de Actividades | Hasta el 25 de julio del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades.     |
| Tercero entregable  | Informe de Actividades | Hasta el 25 de agosto del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades.    |
| Cuarto entregable   | Informe de Actividades | Hasta el 25 de setiembre del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades. |

### 7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la DIRESA UCAYALI, previa verificación de la presentación de los entregables señalados.

### 8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará por el monto de **S/. 14,000.00 (Catorce mil con 00/100 Nuevos soles) en cuatro (4) armadas (entregables), por las actividades realizadas.**

Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en la dirección de logística:

1. Recibo por honorario y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta categoría
2. Informe de actividades realizadas mensualmente, dirigido al jefe inmediato
3. Conformidad del servicio brindado por el jefe inmediato.

Registro Nacional de proveedores (RNP)

### 9. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

### 10. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor del servicio ofertado debe cumplir todos los requisitos solicitados, permisos y licencias de acuerdo la ley de contratación del estado

### 11. PENALIDADES POR MORA





## GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$  Donde F tiene los siguientes

valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b.1) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- b.2) Para bienes, servicios y consultorías:  $F = 0.25$ .
- b.3) Para obras:  $F = 0.15$ .

### 12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### 13. COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD**

Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**14. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la la DIRESA, está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI  
Dirección de Mejoramiento Ambiental y Drogas  
Q.F. Walter Everisto Pozo Díaz  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.O.F.P. 17115  
Firma del solicitante y/o Jefe